



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**14579**

*Resolución del secretario general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 5 de agosto de 2014 por la que se adjudica el puesto de jefa de grupo de Secretaría de la Dirección Asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares*

#### Hechos

1. Por medio de la Resolución del secretario general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 30 de junio de 2014 se aprobó la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de jefe/jefa de grupo de Secretaría de la Dirección Asistencial de la plantilla autorizada de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Se han recibido dentro del plazo establecido por la convocatoria las solicitudes de seis personas candidatas, quienes cumplen los requisitos.

#### Fundamentos de derecho

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud.
2. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio).
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 11/2013, de 22 de enero).
4. Resolución de corrección de errores de la Resolución de la consejera de Interior de 31 de marzo de 2008 de delegación de competencias en materia de personal estatutario (BOIB n.º 60/2008, de 3 de mayo).

Por todo ello, una vez analizadas las solicitudes presentadas, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Adjudicar el puesto de jefa de grupo de Secretaría de la Dirección Asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares a la señora Catalina Alemany Buades, dado que es la persona idónea para ocupar dicho puesto de trabajo teniendo en cuenta su perfil y la especial confianza que se requiere.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 5 de agosto de 2014

**El secretario general**

Por delegación de competencias del consejero de Salud y Consumo (BOIB 48/2008)

Jesús González Oliveros

